

## **Presión hacia el éxito deportivo. Un análisis empírico sobre el proceso causal que empuja a los deportistas a la infracción de las normas**

MARCO TEIJÓN ALCALÁ

DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA.

FACULTAD DE DERECHO (UNED)

mteijon@der.uned.es

**Resumen:** El bloqueo de oportunidades es una fuente de frustración históricamente asociada al delito y a otras conductas desviadas. Las versiones contemporáneas de las teorías de la frustración pronostican, además, que los efectos del bloqueo de oportunidades en el delito se encuentran condicionados por una serie de factores individuales y sociales. En este estudio se analiza empíricamente esta última hipótesis en el contexto de la actividad/competición deportiva. Más concretamente, se analiza si la influencia del bloqueo de oportunidades en una serie de conductas antideportivas es mayor cuando los deportistas necesitan o dependen (profesional, laboral o emocionalmente) de unos resultados determinados. Para ello, nos valemos de una muestra de deportistas en activo compuesta por estudiantes de Grado y Posgrado

de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), así como de deportistas adscritos a clubs o escuelas deportivas de varias disciplinas y que compiten a diferentes niveles. Una serie de análisis de moderación simple basados en el modelo de regresión lineal confirman la hipótesis planteada.

**Palabras clave:** Bloqueo de oportunidades, frustración, efectos condicionantes, análisis de moderación, infracción de normas.

## **Pressure relating to sporting success. An empirical analysis of the causal process that pushes athletes to infringe the rules**

**Abstract:** Blocked opportunities is a type of strain historically associated with crime and other deviant behaviours. Contemporary versions of the strain theories also predict that the effects of blocked opportunities in breaking of the rules are found to be determined by a series of social and individual factors. In this study, this last hypothesis is empirically analysed within the context of sports activity/competition. More specifically, the influence of blocked opportunities in a series of unsportsmanlike behaviours is analysed to see whether it is greater when athletes need or depend - albeit for professional, work-related or emotional reasons - on specific results. With this in mind, we take as our starting point a sample group of active athletes composed of undergraduates and postgraduates from the Faculty of Sport Science and Physical Activity at the Universidad Politécnica de Madrid (UPM), along with athletes involved in various disciplines of sport at clubs and schools and competing at different levels. A series of simple moderation analyses based on the linear regression model confirm the hypothesis put forward in this study.

**Key words:** Opportunity blocking, frustration, conditioning effects, moderation analysis, rule infringement.

# Presión hacia el éxito deportivo. Un análisis empírico sobre el proceso causal que empuja a los deportistas a la infracción de las normas



Marco  
Teijón Alcalá

[https://doi.org/10.26754/ojs\\_ais/ais.2021426235](https://doi.org/10.26754/ojs_ais/ais.2021426235)

Recibido: 19/11/2020

Aceptado: 05/10/2021

## INTRODUCCIÓN

La Teoría General de la Frustración - TGF - (Agnew 1992) representa en la actualidad la versión contemporánea de esta tradición teórica que mayor atención y apoyo empírico ha recibido en las últimas décadas. Entre las principales novedades que presenta la TGF, y que la distancian de sus versiones precedentes, destacamos su planteamiento sobre los procesos causales que conectan frustración<sup>1</sup> y conductas desviadas. Por un lado, si bien la TGF no descarta que la frustración lleve a la desviación de forma directa (como sugieren las versiones clásicas), mantiene que es bastante más probable que haga lo propio de forma indirecta, esto es, a través de los efectos mediadores de una serie de emociones negativas (Agnew. 1992, 2007). En este sentido, existen

---

<sup>1</sup> Agnew (1992: 48) identifica el término frustración (en inglés «strain») con «relaciones negativas en las que el individuo no es tratado como a él o ella le gustaría ser tratado». Como puede apreciarse, esta definición presenta problemas de especificación, es un tanto ambigua, confusa y abarca muchas potenciales situaciones.

abundantes estudios que, aplicados tanto al campo de la delincuencia (Capowich, Mazerolle y Piquero, 2001; Hay, 2003; Mazerolle y Piquero, 1998; Piquero y Sealock, 2000), como al contexto de la competición deportiva (Teijón Alcalá y Serrano Maíllo, 2019; Serrano Maíllo y Teijón Alcalá, 2019; Teijón Alcalá, 2020) arrojan pruebas favorables para esta conjetura. Por otro lado, recientes actualizaciones de la teoría (ver Agnew, 2007, especialmente, 2013) afirman que en este proceso causal intervienen, además, una serie de factores (individuales y sociales) que condicionan los efectos de la frustración (y las emociones negativas) en el delito. Según este planteamiento, el delito es más probable cuando estas terceras variables moderan (aumentando) los efectos de la frustración. Esta hipótesis, a pesar de que representa una asunción mantenida por prácticamente todos los teóricos de la frustración, clásicos y contemporáneos, ha encontrado escaso respaldo empírico (Choi, Kruis y Kim, 2019; Liu et al., 2020; Teijón Alcalá y Birkbeck, 2019).

Por otro lado, la TGF abre el abanico de posibles fuentes de frustración y las agrupa en tres tipos ideales. A saber: (i) el fracaso en el logro de objetivos valorados positivamente, (ii) la pérdida de estímulos valorados positivamente y (iii) la exposición a estímulos negativos o nocivos (Agnew, 1992, 2007). Así las cosas, cientos o miles de situaciones, eventos o acontecimientos negativos cotidianos entrarían dentro de la definición y clasificación propuestas por la teoría. Sin embargo, Agnew (1992) mantiene que no todas las fuentes de frustración son igualmente influyentes, sino que existen algunas que se encuentran más fuertemente asociadas al delito y a otras conductas antisociales. Se trata de fuentes de frustración que suelen ser percibidas como injustas, son más severas, están asociadas a un bajo control social y crean algún incentivo o presión para delinquir (Agnew, 2007: 326-328). La literatura más reciente sugiere que el bloqueo de oportunidades reúne todas esas características y que, según varios estudios empíricos, constituye una fuente de frustración especialmente criminógena (Agnew, 2001, pp. 323-326; Burton y Cullen, 1992; Moon, Blurton et al., 2008; Moon, Morash et al., 2009; Moon, Hays et al., 2009).

Finalmente, la TGF espera que el bloqueo de oportunidades sea aún más influyente cuando las circunstancias particulares en las que se encuentran los individuos supongan un incentivo para

la infracción (Agnew, 2007). En estos supuestos, la infracción de las normas puede ser el medio más idóneo y eficaz para superar las barreras que limitan sus oportunidades (Merton, 1938, 1968). En el contexto del deporte es muy habitual que algunos deportistas dependan de unos resultados determinados para conseguir un trabajo, una beca o una subvención; también para promocionar en su carrera o para poder participar en una prueba deportiva, formar parte de un equipo o subir de categoría. En ocasiones, esta necesidad o dependencia se encuentra incluso asociada a la consecución de unas metas o retos personales (donde podemos incluir el bienestar emocional). En consecuencia, podemos esperar que un deportista que necesite o dependa de unos resultados determinados y que encuentre bloqueadas las vías de acceso para ello, tienda a recurrir a conductas ilícitas (en principio más eficaces) para superar las barreras que limitan o restringen sus oportunidades (p. ej. recurriendo al dopaje) (Connor, 2009). Sin embargo, la teoría no especifica el proceso causal por el que, ante una situación de bloqueo de oportunidades, la necesidad o dependencia de resultados (presión) lleva a la infracción de las normas. Agnew (1992, 2007, 2013), como se dijo, apunta a una serie de variables o factores que condicionan o moderan los efectos de la frustración en el delito. En este sentido, entendemos que la necesidad o dependencia de resultados es una variable que interviene en el proceso causal descrito incrementando el tamaño y/o la magnitud de los efectos del bloqueo de oportunidades en la infracción de las normas. En cualquier caso, merece la pena insistir, para la TGF, el delito (o cualquier otro tipo de conducta antisocial) es solamente una de las posibles respuestas a una situación de frustración, habitualmente la menos frecuente. Los individuos cuentan normalmente con otras estrategias de afrontamiento de tipo legal con las que responden a situaciones negativas o adversas. De esta forma, la necesidad de resultados puede afectar a estas estrategias de afrontamiento que son las que determinan la respuesta de los individuos a una situación de frustración. En el ámbito de la delincuencia, estas estrategias de afrontamiento incluyen capacidades personales como la autoeficacia y el autocontrol, el apoyo social, el control social, la asociación con compañeros (no) delincuentes y las creencias sobre la delincuencia (Agnew, 2013: 653). Por lo tanto, cuando esas estrategias de afrontamiento

están ausentes (es decir, baja autoeficacia, bajo autocontrol, vínculos sociales débiles), es más probable que el delito sea la elección adoptada. Esta hipótesis, como se dijo, ha recibido un apoyo empírico desigual (Agnew, 2013). Algunos estudios han arrojado pruebas favorables para la misma (ver Agnew y White, 1992; Baron, 2009; Baron y Hartnagel, 2002; Hay y Evans, 2006; Mazerolle y Maahs, 2000; Turanovic y Pratt, 2013), mientras que muchos otros han encontrado pruebas en sentido contrario (por ejemplo, Botchkovar et al., 2009; Hoffmann y Miller, 1998; Hoffmann y Su, 1997; Mazerolle y Piquero, 1997)<sup>2</sup>.

En definitiva, en este trabajo tratamos de arrojar luz sobre esta hipótesis particular analizando si la dependencia o necesidad de lograr unos resultados determinados incentiva o presiona a los deportistas hacia la infracción de las normas, en el sentido de que los deportistas que encuentran bloqueadas las vías de acceso a sus objetivos deportivos se verán más fuertemente presionados a la infracción de las normas en la medida que (mayormente) necesiten esos resultados.

## METODOLOGÍA

### Muestra

La muestra utilizada en el presente trabajo procede de la base de datos utilizada por Teijón Alcalá y Sillero Quintana (2018) en su estudio sobre conductas ilícitas en el deporte. Estos autores

---

<sup>2</sup> Agnew (2013) atribuye esta falta de apoyo empírico a que los investigadores han evaluado los efectos condicionantes de todos estos factores de forma aislada. Por ello, Agnew (2013) propuso una revisión de la teoría en la que mantiene que el efecto condicionante individual de cada una de las variables es pequeño o modesto. En consecuencia, según Agnew (2013), los efectos condicionantes de todas estas variables (autocontrol, apoyo social, asociación con compañeros delincuentes y creencias sobre la delincuencia) son mucho más influyentes cuando se combinan entre sí, creando, en su conjunto, «una fuerte propensión» a la infracción de las normas (Agnew, 2013, p. 654). Por consiguiente, lo fundamental para evaluar el efecto condicionante de estas variables es crear un índice general que mida la propensión general a la delincuencia, siempre según Agnew. En consecuencia, sería este índice general de propensión, más que sus componentes individuales, lo que condiciona los efectos de la frustración en la delincuencia. Sin embargo, este nuevo planteamiento teórico tampoco ha recibido un apoyo empírico sólido (ver Baron, 2019a, 2019b; Craig et al., 2017; Jang y Song, 2015; Lin y Mieczkowski, 2011; Ousey et al., 2015; Teijón Alcalá y Birkbeck, 2019; Willits, 2019).

administraron un cuestionario que elaboraron el efecto (ver Anexo I) a una muestra de deportistas en activo compuesta por estudiantes de Grado y Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y por deportistas de varias disciplinas y niveles adscritos a clubs o escuelas deportivas. La recogida de datos se realizó a través de internet mediante el sistema CAWI (*Computer Assisted Web Interviewing*), que es una técnica cada vez más habitual en ciencias humanas y sociales, debido, entre otras cosas, a su facilidad de administración y a su mayor alcance. Sin embargo, para la recogida de datos no se utilizaron técnicas de muestreo probabilísticas y, por lo tanto, la muestra empleada en este estudio no es representativa de la comunidad deportiva, sino que se trata de una muestra de las denominadas de conveniencia ( $n = 349$ ).

## Medidas

### Variable dependiente (Infracciones)

En esta investigación nos centramos en una serie de conductas ilícitas específicas que se producen habitualmente en el transcurso de la competición deportiva (o como consecuencia de esta). Todas ellas constituyen infracciones a los reglamentos o normas que regulan la actividad deportiva y/o que contravienen los principios universales del «*fairplay*» deportivo (Yukhymenko-Lescroart, 2015). Para obtener medidas de esta variable se ha pedido a los encuestados que indiquen el número de veces que han realizado alguna o algunas de estas conductas antideportivas<sup>3</sup>. Las puntuaciones obtenidas se incluyeron

---

<sup>3</sup> Las conductas son las siguientes: «Consumir sustancias prohibidas dirigidas a aumentar el rendimiento físico, a mejorar la recuperación o bien para recuperarse de alguna lesión o enfermedad»; «Realizar actividades prohibidas dirigidas a aumentar el rendimiento físico, a mejorar la recuperación o bien para recuperarse de alguna lesión o enfermedad»; «Aprovecharse de circunstancias del rival o de la competición faltando a las reglas del fairplay»; «Engañar o intentar engañar al árbitro o juez»; «Infringir de forma malintencionada las normas o reglamentos del deporte practicado»; «Actos antideportivos de agresión física o verbal hacia compañeros, rivales, entrenadores, árbitros, jueces, colaboradores, público, etc.»; «Consumir algún tipo de droga, antidepresivos o alcohol después de haber tenido una mala actuación o resultado».

en un 3ndice sumatorio ( $\text{Alpha} = ,61$ ). Sin embargo, debido a la gran dispersi3n de los datos y a que algunas de las infracciones apenas contaban con observaciones, se ha transformado este 3ndice sumatorio en una variable ordinal con una escala de cinco categor3as de respuesta. A excepci3n del primer grupo, que est3 formado por los deportistas que no han reportado infracci3n alguna, los restantes se han agrupado equitativamente en funci3n del n3mero de infracciones reportadas. Por lo tanto, el grupo «1» representa a los deportistas que no han cometido ninguna infracci3n (174; 65,4 %); el «2» a los que han reportado entre 1 y 7 infracciones (63; 23,7%); el «3» a los que han informado entre 8 y 15 infracciones (13; 4,9%); el «4» a los que han reportado entre 16 y 28 infracciones (11; 4,1%); y el «5» a los que han reportado m3s de 28 infracciones (5; 1,9%).

### **Variable independiente (Bloqueo de oportunidades)**

Para esta variable hemos utilizado cinco 3tems con los que se eval3a el nivel de bloqueo de oportunidades percibido por los deportistas ( $\text{Alfa} = ,86$ ). Este constructo eval3a el grado en que el deportista considera que determinadas situaciones le han impedido alcanzar sus resultados deseados<sup>4</sup>. Las respuestas obtenidas se han incluido en un an3lisis factorial exploratorio

---

<sup>4</sup> Cuatro de estas conductas se identificar3an como fuentes del bloqueo: «Creo que he tenido mala suerte con las lesiones u otras circunstancias y por eso no he podido alcanzar mis metas deportivas»; «Creo que hay otros deportistas o equipos que me van a impedir superar mis logros deportivos m3s recientes»; «Ciertas personas o circunstancias ajenas a m3 han impedido que alcance mis objetivos deportivos»; «No he alcanzado mis objetivos deportivos al no disponer de medios o instalaciones adecuadas». En la 3ltima no se especifica la fuente del bloqueo: «Veo pr3cticamente imposible superar mis mejores resultados m3s recientes». Es decir, que englobar3a cualquier evento o circunstancia por la que el deportista considere que no va a poder alcanzar sus resultados.



(AFE) con un procedimiento orientado a la estimación de factores comunes (FC)<sup>5</sup>.

### Variable moderadora (Dependencia)

Esta variable está constituida por 3 ítems (Alpha = ,66) que también han sido sometidos a un AFE<sup>6</sup> y que miden el nivel de dependencia de los deportistas con respecto a sus resultados deportivos. Es decir, el grado en que el deportista necesita o depende de unos resultados para alcanzar sus objetivos profesionales, personales o de bienestar emocional<sup>7</sup>.

### Variabes de control

*Amigos infractores.* Esta variable contabiliza el número de amigos del deportista que habrían cometido alguna de las infracciones mencionadas<sup>8</sup> (ver Akers, 1998; Sutherland, 1934). Las

---

<sup>5</sup> Este procedimiento nos permite evaluar de modo exploratorio la dimensionalidad de los datos. De las cinco variables observadas se ha extraído un único factor que explica el 67% de la varianza total y que cuenta con un autovalor de 3,239. La prueba de esfericidad de Bartlett es estadísticamente significativa ( $p < ,0005$ ), lo que permite rechazar la hipótesis de que no existe correlación entre las variables analizadas (Gaskin y Happell 2014; Méndez Martínez y Rondón Sepúlveda 2012). Por otro lado, el KMO indica una buena adecuación muestral (.823). Las distribuciones de nuestros ítems, el número de opciones de respuesta (escala tipo Likert con 5 categorías de respuesta) y la falta de normalidad de nuestros datos desaconsejan el análisis de la matriz de correlaciones de Pearson. Por ello, en función de esta naturaleza ordinal recurrimos a matrices de correlaciones policóricas (para ítems politómicos) (ver Bandalos y Finney, 2010; Lloret-Segura et al., 2014; Lorenzo-Seva y Ferrando, 2015). Mediante esta técnica estadística de interdependencia, además de reducir la información obtenida, se busca establecer la estructura subyacente entre las cinco variables observadas.

<sup>6</sup> Al realizar el AFE de los 3 ítems, encontramos que existe un factor que cuenta con un autovalor superior a la unidad (1,834), que explica más del 62% de la varianza total. La prueba de esfericidad de Bartlett es altamente significativa estadísticamente ( $p < 0,0005$ ) y el KMO indica una aceptable adecuación muestral (0,602).

<sup>7</sup> Los ítems son: «Mi futuro deportivo o incluso profesional depende de mis resultados deportivos»; «Mis objetivos personales dependen de mis resultados deportivos»; «Mi nivel de bienestar emocional depende de mis resultados deportivos». Escala de 5 respuestas posibles va desde (1) Totalmente en desacuerdo, a (5) Totalmente de acuerdo.

<sup>8</sup> La pregunta rezaba lo siguiente: «¿Cuántas personas con las que tienes relación han realizado alguna de las conductas anteriores en el último año?». A continuación, se debía indicar el número de amigos por infracción.

respuestas obtenidas representan un conteo del n3mero de amigos infractores ( $\text{Alpha} = ,82$ ).

*Creencias favorables a la infracci3n de las normas.* Esta variable eval3a el grado en que el deportista considera que es correcto o incorrecto realizar las conductas anteriores<sup>9</sup>. Para ello, se han utilizado 7 3tems ( $\text{Alpha} = ,84$ ) que se han incluido en un AFE<sup>10</sup>.

*Autocontrol (bajo).* Esta variable se construye sobre (parte de) la escala del temperamento elaborada originalmente por Grasmick et al. (1993), que es la escala cognitiva generalmente utilizada para medir el autocontrol en la tradici3n de las teor3as del control social (Gottfredson y Hirschi, 1990; Hirschi, 1969). Esta escala reducida utilizada generalmente por Wikstr3m et al. (2012) est3 compuesta por 8 3tems ( $\text{Alpha} = ,70$ )<sup>11</sup> y eval3a la capacidad de los individuos para ver las consecuencias futuras, probables y posibles de sus actos (Serrano Ma3llo, 2013)<sup>12</sup>.

---

<sup>9</sup> La escala de 5 respuestas posibles va desde (1) Muy incorrecto, a (5) Muy correcto.

<sup>10</sup> Al realizar el AFE de los 7 3tems encontramos que existen dos factores superiores a la unidad. Sin embargo, observamos que un primer factor, que cuenta con un autovalor superior a la unidad (3,653), explica m3s del 52% de la varianza total. Este primer factor representa m3s del doble del segundo, que apenas supera la unidad (1,041), por lo que existe un espacio relevante respecto al primero, a la par que el gr3fico de sedimentaci3n muestra un salto m3s que notable. La prueba de esfericidad de Bartlett es altamente significativa estad3sticamente ( $p < 0,0005$ ) y el KMO indica una buena adecuaci3n muestral (0,836). Altas puntuaciones en esta variable latente indican actitudes positivas a la infracci3n de las normas.

<sup>11</sup> Los 3tems utilizados son: «Cuando me enfado de verdad, lo mejor es no acercarse a m3»; «A menudo act3o de improvisado, sin detenerme a pensar lo que voy a hacer»; «En ocasiones me parece excitante hacer cosas que son peligrosas»; «No le dedico mucho tiempo ni esfuerzo a prepararme para mi futuro»; «A veces tomo alg3n riesgo simplemente porque me parece divertido»; «Nunca pienso qu3 me pasar3 en el futuro»; «A menudo me aburro con las cosas»; y «Suelo perder el control con bastante facilidad». La escala de 5 respuestas posibles va desde (1) Totalmente en desacuerdo, a (5) Totalmente de acuerdo.

<sup>12</sup> Desde un punto de vista estad3stico, el AFE arroja tres factores superiores a la unidad que explican m3s del 61% de la varianza total. Ello indicaría que existen tres variables latentes dentro de las 8 variables observadas. Desde un punto de vista te3rico, los te3ricos del autocontrol parten de la hip3tesis de unidimensionalidad. Es decir, que el autocontrol (bajo) es un constructo unidimensional, lo que resulta veros3mil a la luz de los resultados obtenidos en el AFE. En consecuencia, hemos extra3do un 3nico factor que explica m3s del 33% de la varianza total y que cuenta con un autovalor superior a la unidad (2,652). La prueba de esfericidad de Bartlett es altamente significativa estad3sticamente ( $p < 0,0005$ ) y el KMO indica valores muy pr3ximos a una aceptable adecuaci3n muestral (0,694).

*Emociones negativas.* Aquí incluimos 6 emociones negativas (Alpha = ,80) que, tal y como vimos, mediarían los efectos de la frustración en la infracción de las normas (Agnew, 2007)<sup>13</sup>.

## Variables sociodemográficas

*Edad.* La edad ha sido codificada según el número de años del encuestado, con edades comprendidas entre los 18 y 64 años.

*Sexo.* El sexo ha sido codificado en respuesta dicotómica, correspondiendo el «0» a la mujer (61; 24%) y el «1» al hombre (192; 76%).

*Nivel de competición.* Esta variable indica el nivel al que habitualmente compite el deportista. Es una variable ordinal con cuatro categorías de respuesta: «1=Local/Provincial» (142); 2 = «Regional/Autonómico» (102); «3 = Nacional» (90) y; «4 = Internacional» (16).

*Tipo de deporte.* Esta variable evalúa el tipo de deporte que practica el encuestado. Las respuestas se han agrupado en dos categorías, correspondiendo el «0» a los deportes individuales y el «1» a los colectivos (ver Robles, Abad y Giménez, 2009)<sup>14</sup>.

En la Tabla 1 se describen los estadísticos descriptivos de las variables utilizadas.

---

<sup>13</sup> Las emociones aquí incluidas son: Ira. «Me he cabreado bastante cuando he perdido o he tenido una mala actuación». Depresión. «Me he sentido disgustado, triste o abatido cuando he perdido o he tenido una mala actuación». Desvelo. «Me ha costado conciliar el sueño después de haber perdido o haber tenido una mala actuación». Impotencia. «He sentido desesperación, decepción o impotencia cuando he perdido o he tenido una mala actuación». Ansiedad. «He sentido mucha ansiedad antes de una prueba». Inseguridad. «Me he sentido inseguro cuando se acercaba una prueba, partido, competición, etc., y no he podido entrenar en condiciones».

<sup>14</sup> La variable original se dividía en cuatro categorías de respuesta: individual con oponente (33, 9%); individual sin oponente (224, 64%), colectivo de oposición (81, 23%) y; colectivo de cooperación (11, 3%).

**Tabla 1. Estadísticos descriptivos**

	n	Media	Desviaci3n Típica	Min	Max
Infracciones deportivas	266	0,53	0,91	0,00	4,00
Bloqueo oportunidades	272	0,00	1,00	-1,74	2,90
Necesidad de resultados	296	0,00	1,00	-1,84	2,67
Amigos infractores	258	8,54	16,22	0,00	89,00
Creencias	255	0,00	0,93	-0,76	5,51
Autocontrol	252	0,00	1,00	-2,21	2,92
Ira	273	2,85	1,24	1,00	5,00
Depresi3n	272	3,33	1,14	1,00	5,00
Desvelo	272	2,29	1,16	1,00	5,00
Impotencia	272	2,83	1,26	1,00	5,00
Ansiedad	272	2,82	1,14	1,00	5,00
Inseguridad	272	2,68	1,17	1,00	5,00
Edad	253	31,75	11,14	18,00	64,00
Sexo	253	0,76	0,43	0,00	1,00
Nivel de competici3n	349	1,94	0,92	1,00	4,00
Tipo de deporte	349	0,26	0,44	0,00	1,00

Fuente: Elaboraci3n propia

## Hip3tesis

Tal y como hemos mencionado m3s arriba, todas las versiones de las teorías de la frustraci3n asumen que la relaci3n entre frustraci3n y desviaci3n se produce solamente en determinadas circunstancias (Agnew, 1992). En particular, la TGF espera que los efectos de la frustraci3n se encuentren condicionados por la influencia de una serie de factores. En el presente estudio partimos de esta hip3tesis y analizamos si ( $H_1$ ) *la relaci3n entre bloqueo de oportunidades (X) e infracciones deportivas (Y) se encuentra condicionada por la dependencia o necesidad de obtener unos resultados determinados (W)*, en el sentido de que los efectos del bloqueo de oportunidades en infracciones aumentan cuando el deportista necesita o depende profesional, personal o emocionalmente de esos resultados (W). Esta hip3tesis se identifica estadísticamente con el diagrama conceptual n3mero 1 propuesto por Hayes (2018: 585) [ver Figura 1].

## Estrategia analítica

La estrategia analítica diseñada en este estudio se fundamenta en el sustrato teórico de la TGF, en la distribución de nuestras variables de interés y en la naturaleza de la hipótesis planteada. Con respecto a este último aspecto, la naturaleza causal de nuestra hipótesis requiere de un análisis estadístico de moderación simple, lo que se conoce tradicionalmente como el test de interacciones. El análisis de moderación constituye un procedimiento mediante el que se analiza si los efectos de una variable antecedente (X) en una variable respuesta (Y) se encuentran moderados, influenciados o dependen (en tamaño, signo o fuerza) de una tercera variable moderadora (W), que también sería una variable antecedente (Hayes, 2018: 220). En este trabajo, como acabamos de mencionar, se evalúa si los efectos del bloqueo de oportunidades en infracciones aumentan según es mayor la necesidad de resultados que presentan los deportistas.

En la literatura se utilizan tradicionalmente dos enfoques para el test de interacciones. El análisis factorial de varianza y el procedimiento basado en el análisis de regresión (Hayes, 2018: 223). La naturaleza continua de nuestra variable moderadora aconseja el enfoque de regresión. Por ello, nos hemos servido de la aplicación estadística PROCESS (Versión 3.5), ya que se trata de una herramienta especialmente útil y ágil que se basa en el modelo de regresión y que puede ser utilizada con el paquete estadístico SPSS (Hayes, 2013). Esta aplicación calcula directamente el término interactivo ( $X*W$ ) y ofrece los estadísticos básicos para testar y explorar los efectos de la interacción. A ello hay que añadir que nos permite estimar los intervalos de confianza mediante *bootstrap* (Mooney y Duval, 1993: 20-22)<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> El *bootstrap* es un enfoque no paramétrico con finalidad inferencial. Esta técnica trata la muestra original como la población de la que se extraen muestras sucesivas. Todas las muestras extraídas cuentan con el mismo número de observaciones que la original. En el sistema de reemplazo una misma observación de la muestra original aparece varias veces en la nueva, aunque no puede aparecer en el resto de muestras (ver Mooney y Duval, 1993: 9-15 y 30-33). Este procedimiento se repite cientos de veces, en este caso en 10.000 ocasiones (ver Hayes, 2018). Todas las muestras obtenidas constituyen una única distribución de la que se estiman los Intervalos de Confianza. Esta técnica permite flexibilizar las asunciones del modelo de regresión con respecto a la distribución de la variable dependiente cuando, como ocurre en la presente investigación, no se distribuye de forma normal. A ello hay que añadir los supuestos en los que, como en el presente caso, el tamaño de la muestra es más bien reducido.

## RESULTADOS

La Tabla 2 incluye dos modelos de regresi3n en los que se realizan dos pruebas de inferencia estadística con el objetivo de determinar si los efectos del bloqueo de oportunidades en infracciones dependen de la necesidad de resultados de los deportistas. En el primer modelo (Modelo 1) hemos incluido nuestras dos variables antecedentes junto a la interacci3n. Para controlar por los efectos de otros predictores de conductas antisociales, hemos incluido las variables que proceden de otros enfoques te3ricos y las variables sociodemogr3ficas.

Los resultados en la Tabla 2 (Modelo 1) revelan que la interacci3n entre bloqueo de oportunidades y necesidad es estadística-mente significativa [coeficiente = 0,08; error t3pico =0,03;  $p < 0,05$ ]. Como se aprecia en la Figura 1 (Modelo 1),  $b^3$  es estadística-mente diferente de cero, lo que nos permite descartar que la citada relaci3n se deba al azar. No se observan efectos principales de las variables que forman la interacci3n. Todo ello parece indicar que, como mantiene la TGF, los deportistas que perciben que tienen bloqueadas las v3as de acceso a sus objetivos deportivos tendr3n a infringir las normas en la medida que dependan o necesiten (profesional, personal o emocionalmente) de unos resultados. El Modelo 1 en la Tabla 2 tambi3n nos permite comprobar la influencia de otros predictores de conductas antisociales. En concreto, tener amigos infractores, unas creencias favorables a la infracci3n de las normas, un autocontrol bajo y competir en deportes colectivos tambi3n lleva a la infracci3n de las normas.

**Tabla 2. Modelos de coeficientes para análisis de moderación simple (n =251)**

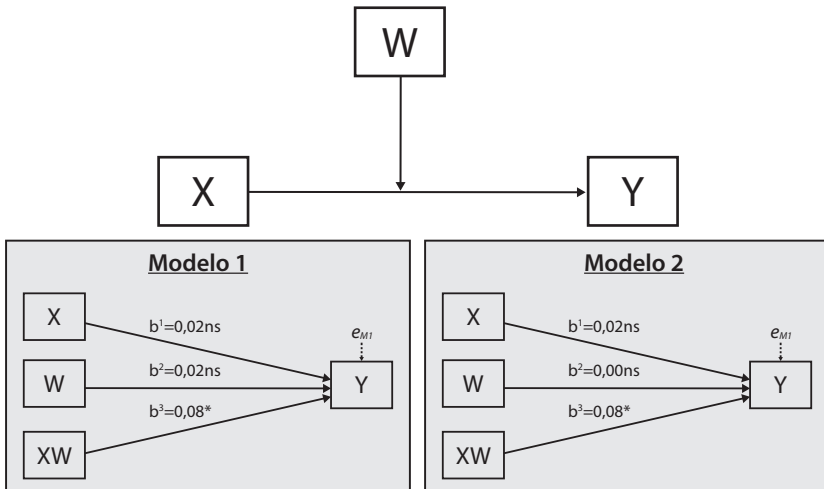
	Modelo 1			Modelo 2		
	Coef.	IC al 95%		Coef.	IC al 95%	
<i>Bloqueo oportunidades</i>	0,02ns (0,04)	-0,06	0,10	0,02ns (0,04)	-0,07	0,10
<i>Necesidad de resultados</i>	0,02ns (0,04)	-0,07	0,10	0,00ns (0,04)	-0,08	0,09
<i>Bloqueo*Necesidad</i>	0,08* (0,03)	0,00	0,15	0,08* (0,04)	0,00	0,15
<i>Amigos infractores</i>	0,02*** (0,00)	0,02	0,03	0,02*** (0,00)	0,02	0,03
<i>Creencias</i>	0,24*** (0,04)	0,15	0,33	0,23*** (0,04)	0,14	0,32
<i>Autocontrol</i>	0,12** (0,04)	0,04	0,20	0,11** (0,04)	0,03	0,20
<i>Edad</i>	-0,01ns (0,00)	-0,01	0,00	-0,01† (0,00)	-0,02	0,00
<i>Sexo</i>	-0,03ns (0,08)	-0,22	0,16	-0,05ns (0,10)	-0,24	0,14
<i>Tipo de deporte</i>	0,38*** (0,10)	0,18	0,57	0,34** (0,10)	0,14	0,54
<i>Nivel de competición</i>	-0,04ns (0,04)	-0,12	0,05	-0,03ns (0,04)	-0,09	0,05
<i>Ira</i>				0,09* (0,04)	0,00	0,17
<i>Depresión</i>				-0,04ns (0,04)	-0,14	0,06
<i>Desvelo</i>				0,03ns (0,04)	-0,06	0,11
<i>Impotencia</i>				-0,03ns (0,04)	-0,13	0,06
<i>Ansiedad</i>				-0,06ns (0,04)	-0,02	0,15
<i>Inseguridad</i>				-0,08ns (0,04)	-0,16	0,00
<i>Constante</i>	0,48** (0,15)	1,14	1,72	0,50* (0,25)	0,00	0,99
N	252			252		
R2	0,56			0,57		
F	30,18			19,61		

ns: no significativo; †:  $p < ,1$ ; \*:  $p < ,05$ ; \*\*:  $p < ,01$ ; \*\*\*:  $p < ,0005$ . Errores típicos entre paréntesis.

Fuente: Elaboración propia

El Modelo 2, por su parte, introduce en la ecuaci3n las emociones negativas. Los resultados indican que  $b^3$  tambi3n es estadisticamente diferente de cero (ver Figura 1, Modelo 2). Es decir, que los efectos del bloqueo en infracciones dependen de la necesidad de resultados [coeficiente = 0,08; error t3pico =0,03;  $p < 0,05$ ], aun despu3s de controlar por los efectos del resto de variables predictoras, variables sociodemogr3ficas y las emociones negativas (donde solo la ira alcanza la significancia estadística).

**Figura 1. Diagrama conceptual y Diagramas estadísticos de los modelos lineales de moderaci3n simple (Hayes, 2013, 2018).**



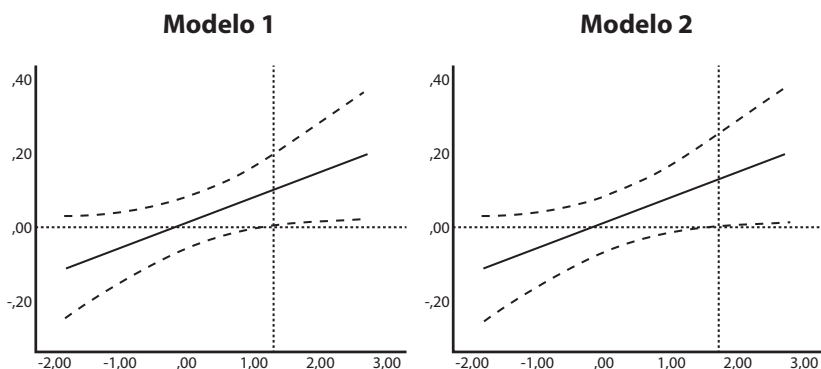
Una vez encontrada evidencia empírica sobre la influencia del término multiplicativo ( $X^*W$ ), analizamos una serie de estadísticos con el objetivo de explorar la interacci3n. Es decir, exploramos en qué punto de la distribuci3n de nuestro moderador (W), el bloqueo de oportunidades (X) tiene efectos en infracciones (Y). Tradicionalmente existen dos enfoques para ello, el conocido como «pick-a-point» y la técnica de *Johnson-Neyman*. En este estudio, dado el carácter continuo de nuestro moderador y teniendo en cuenta que se trata de un método que aporta más informaci3n, hemos optado por la segunda opci3n (Hayes, 2018: 249 y ss.).

Los estadísticos *Johnson-Neyman* en el Modelo 1 indican que, a partir de una desviaci3n t3pica de 1,443 de necesidad, los



coeficientes del bloqueo de oportunidades (X) alcanzan la significancia estadística. Estos resultados indican que, a partir de ese valor, que solo incluye al 8,7% de la muestra, un aumento en los valores de necesidad incrementa los efectos del bloqueo de oportunidades en infracciones. La Figura 2 (Modelo 1) representa gráficamente los promedios de nuestra variable dependiente (Y) según las distintas combinaciones del bloqueo de oportunidades (X) y la variable moderadora (W). En el Modelo 2, por su parte, los estadísticos *Johnson-Neyman* indican que los coeficientes solo alcanzan la significancia estadística a partir de una desviación típica de 1,733 de necesidad. Estos resultados indican que la región de significancia en este modelo es incluso menor que en el anterior. Es decir, un aumento en los valores de necesidad incrementa los efectos del bloqueo de oportunidades en infracciones solo para un 4% de la muestra. Estos hallazgos resultan relevantes para la presente investigación, ya que, tal y como pronostica la TGF, parecen indicar que los efectos del bloqueo de oportunidades en conductas antideportivas son especialmente influyentes para aquellos deportistas que puntúan alto en dependencia o necesidad.

**Figura 2. Región de significancia Johnson-Neyman**



Fuente: Elaboración propia.

Por lo tanto, los resultados, tomados en su conjunto, parecen confirmar nuestra hipótesis sustantiva. Tal y como pronostica la TGF, la infracción a las normas sería la estrategia de afrontamiento

m3s probable para aquellos deportistas que necesitan o dependen de unos resultados determinados para satisfacer sus pretensiones deportivas, profesionales, personales o, simplemente, su bienestar emocional. Nuestros hallazgos tambi3n revelan que, en realidad, esta situaci3n solo afecta a una parte muy reducida de los deportistas, que son los que muestran un nivel m3s alto de dependencia o necesidad. En consecuencia, es la presi3n por obtener esos determinados resultados junto a la ausencia de oportunidades lo que empuja a los deportistas hacia la infracci3n de las normas. En definitiva, podemos concluir que aquellos deportistas que encuentran limitadas sus oportunidades y que m3s intensamente dependen o necesitan obtener unos resultados determinados, son los que con mayor probabilidad tender3n a infringir los reglamentos o normas deportivas como medio m3s eficaz para alcanzar sus pretensiones.

## DISCUSI3N Y CONCLUSIONES

El bloqueo de oportunidades se ha revelado como una fuente particular de frustraci3n especialmente crimin3gena (Burton y Cullen, 1992). Como mencionamos m3s arriba, se trata de una fuente de frustraci3n que, en s3 misma, suele ser percibida como injusta y grave, est3 asociada a un bajo control social y genera presi3n hacia la infracci3n (Agnew, 2007: 326-328). A mayor abundamiento, todas estas caracter3sticas o factores pueden estar m3s o menos presentes en el caso concreto. Es decir, como venimos manteniendo, la infracci3n de las normas es la respuesta menos frecuente a una situaci3n de frustraci3n. Por lo tanto, que finalmente una persona responda a una situaci3n de frustraci3n mediante la infracci3n depende, seg3n Agnew (2013), de una serie de factores. Como hemos revelado en este estudio, cuando la situaci3n de bloqueo de oportunidades afecta a objetivos o necesidades esenciales para el individuo suele generar una mayor presi3n hacia la infracci3n de las normas. En este sentido, decenas de estudios han revelado que las personas que perciben que se les est3 impidiendo o limitando el acceso a unos objetivos especialmente deseados (o necesitados) tienen una mayor tendencia a la infracci3n de las normas. Ello es as3, seg3n la TGF, porque la infracci3n de las normas, en esos casos, representa para los sujetos el medio id3neo m3s eficaz para superar las barreras que limitan o boquean sus oportunidades (ver Agnew, 2001; Merton, 1968).

En este estudio hemos confirmado estas hipótesis en el contexto de la competición deportiva y hemos revelado, por un lado, que el bloqueo de oportunidades, en línea con los reportado en otros estudios previos (también implementados en el ámbito del deporte) lleva a los deportistas a la infracción de las normas deportivas (Serrano Maíllo y Teijón Alcalá, 2019; Teijón Alcalá y Sillero Quintana, 2018; Teijón Alcalá y Serrano Maíllo, 2019; Teijón Alcalá, 2020). Por otro lado, de importancia más sustantiva, este estudio también ha dejado de manifiesto que el bloqueo de oportunidades lleva a la infracción de las normas en mayor medida cuando los deportistas dependen (profesional, personal y emocional) de unos resultados determinados.

Como se dijo más arriba, esta hipótesis sobre los efectos condicionantes de terceras variables no ha recibido un respaldo empírico tan sólido como la anterior, que ha sido mixto en el mejor de los casos (ver Agnew, 2013; Teijón Alcalá y Birkbeck, 2019). En este sentido, nuestros hallazgos nos permiten ofrecer una explicación tentativa de las razones de esta falta de apoyo empírico. El mismo podría ser consecuencia de que la mayoría de los estudios que han testado esta hipótesis de moderación en el marco de la TGF no han utilizado muestras específicas (generalmente emplean muestras de adolescentes estudiantes), se han centrado en medidas genéricas de delincuencia (robo, hurto, agresión, etc.) y no han contemplado fuentes de frustración específicas del contexto en el que se desarrollaba la investigación<sup>16</sup>. Es decir, en la mayoría de estos estudios existe escasa (en ocasiones nula) conexión contextual entre la muestra, el fenómeno objeto de investigación, las principales fuentes de frustración y los factores que condicionan la relación entre las dos últimas. Ello contrasta con el diseño del

---

<sup>16</sup> Botchkovar et al, 2009, por ejemplo, utilizan una muestra obtenida a través de encuestas en hogares, utiliza 6 indicadores genéricos de frustración y 6 medidas generales de delincuencia. Como variables condicionantes se centran en la religiosidad y el autocontrol. Hoffmann y Su (1997), por su parte, utilizan una muestra de adolescentes y se centran en el género como variable condicionante. Además, utilizan situaciones estresantes cotidianas como fuentes de frustración. Como variable dependiente utilizan dos escalas, una de delincuencia violenta y otra de delitos contra la propiedad. Hoffmann y Miller (1998), en términos similares, analizan los efectos moderadores de la autoeficacia, la autoestima y tener amigos delincuentes. Mazerolle y Piquero (1997) con una muestra de estudiantes, analizan los efectos moderadores de las creencias morales y de la exposición a amigos delincuentes. También utilizan medidas de frustración y delincuencia genéricas.

presente estudio en el que nos hemos centrado en un ámbito muy específico, como es el de la actividad deportiva, y donde hemos adaptado todas nuestras variables de interés (dependientes, independiente y de control, especialmente las emociones negativas) al contexto propio en el que se desarrolla la investigación. Esta diferencia, para muchos autores, no debería ser determinante, ya que la TGF es presentada como una teoría general del delito diseñada para explicar cualquier forma de delincuencia (y de conducta desviada). Sin embargo, en este estudio consideramos que las asunciones de la teoría serán más ajustadas en la medida que se centren en esferas específicas de la actividad social (Merton, 1938, 1968), más si cabe si trata de un ámbito, como el del deporte, que, según el propio Merton (1968), representa una de esas esferas culturales, con estructura anómica, que promueve la desviación<sup>17</sup>.

Como advertimos más arriba, creemos que Agnew (2001, 2007) se muestra un tanto ambiguo y no profundiza ni enumera las fuentes de frustración que, por ejemplo, generan más presión hacia la desviación. En este aspecto, se limita a mencionar que existen unas características de algunas fuentes de frustración que, en sí mismas, representan un incentivo para la infracción. Sin embargo, Agnew (2013), salvo una breve referencia (algo de pasado) al hecho de que tener amigos delincuentes genera mayor presión o incentiva al delito, no especifica qué características o variables concretas ejercen esa mayor influencia. De hecho, los estudios implementados dirigidos a identificar las fuentes de frustración más criminógenas simplemente incluyen en sus análisis aquellas que han aparecido mayormente asociadas al delito, pero no explican por qué, cuándo o cómo esas características concretas generan mayor presión hacia el delito<sup>18</sup>.

---

<sup>17</sup> Para Merton (1968), el ámbito del deporte tiene una estructura anómica, en donde la cultura dominante impone a todos los individuos unos ideales de éxito universales (la victoria), donde, además, pone un elevado énfasis en los resultados, pero que, en ocasiones, relativiza la importancia de los medios necesarios para su consecución (Teijón Alcalá, 2018).

<sup>18</sup> En consecuencia, los estudios implementados al respecto se han limitado a incluir en sus investigaciones las fuentes de frustración que han considerado más criminógenas y han analizado su relación con diferentes conductas delictivas. Agnew (2001: 323-326) identifica hasta diez fuentes altamente criminógenas. Moon y sus colegas identificaron ocho (ver Moon, Morash et al., 2009; Moon, Hays et al., 2009), Paternoster y Mazerolle (1994), cuatro, y así, encontramos otros estudios. Prácticamente todos ellos señalan al bloqueo de frustración como una fuente de frustración criminógena.

Solamente Sigfusdottir et al. (2012: 118) llegan a afirmar que estas fuentes de frustración son «estresores extremos» que ponen en peligro el propósito de la mayoría de los principales objetivos de las personas. Por otro lado, como también hemos apuntado más arriba, la TGF no especifica el mecanismo causal mediante el que se produce esta relación. Esto es precisamente lo que hemos intentado hacer en el presente estudio. Aquí hemos asumido el carácter criminógeno del bloqueo de oportunidades y hemos tratado de explorar en qué medida y cómo, ciertas circunstancias, como la necesidad de alcanzar unos resultados determinados, genera una mayor presión hacia la infracción de las normas deportivas. Para ello, hemos analizado si existe una interacción entre bloqueo de oportunidades y necesidad de resultados en la predicción de conductas antideportivas. En este sentido, este estudio (que tengamos constancia) es el primero que, en el marco de la TGF, analiza los efectos moderadores de la necesidad de resultados en la relación entre frustración y desviación. Este aspecto representa una novedad relevante de la presente investigación, ya que los moderadores que han sido generalmente incluidos en otros estudios para evaluar esta hipótesis de la TGF proceden o constituyen los principales predictores del delito de otras importantes teorías criminológicas (Agnew, 1992, 2007, 2013)<sup>19</sup>. Por lo tanto, si bien nuestra variable moderadora (necesidad) no es de las explícitamente identificadas por Agnew (2007), su inclusión encuentra fundamento en el sustrato teórico de la TGF, lo que resulta verosímil a la luz de los resultados obtenidos en la presente investigación.

En definitiva, nuestros resultados parecen confirmar que, en efecto, ante una situación de bloqueo de oportunidades, la necesidad de alcanzar unos resultados determinados empuja o presiona a los deportistas hacia la infracción de las normas. Todo ello teniendo en cuenta o controlando por los efectos de otros importantes predictores del delito (propios de otras teorías criminológicas a nivel individual que también han recibido un importante apoyo empírico) y de otras variables sociodemográficas

---

<sup>19</sup> Autoeficacia, autocontrol, apoyo social, control social (p. ej., vinculación con los padres, inversión en la escuela), asociación con delincuentes y creencias favorables sobre la delincuencia (Agnew, 2013, p. 653).

tradicionalmente asociadas al delito<sup>20</sup>. Intuitivamente, como ya se ha dicho, se podr3a afirmar que la infracci3n de las normas en estos casos proporciona a los deportistas un medio m3s eficaz para el logro de sus objetivos deportivos, especialmente cuando depende de ellos (Merton, 1968).

En cualquier caso, estos resultados deben ser tomados con cautela ya que el dise1o de nuestro estudio presenta una serie de limitaciones que no podemos soslayar. En primer lugar y, principalmente, en lo que tiene que ver con la muestra utilizada. Ya hemos dicho que, por un lado, se trata de una muestra muy reducida, lo que implica que nuestros an3lisis presenten problemas de falta de potencia estadística. Este aspecto ha podido resultar especialmente relevante a la hora de calcular la regi3n de significancia mediante la t3cnica de *Johnson-Neyman* (ver Hayes, 2018: 259). Como hemos podido comprobar, en ambos modelos, especialmente en el segundo, la regi3n de significancia apenas incluye a unos pocos deportistas. En el primer modelo, como vimos, solamente alcanza a un 8,7% de la muestra, lo que solo incluye a 22 deportistas. En el segundo modelo, por su parte, la cifra es a3n menor, ya que solo llega a un 4% de la muestra, que son apenas un total de 10 deportistas. Por lo tanto, desde un punto de vista estadístico, las escasas observaciones en cada caso podr3an haber influido en (la potencia estadística de) nuestras estimaciones. Sin embargo, desde un punto de vista te3rico, se trata de un hallazgo que se ajusta a lo esperado por la teor3a. Es decir, la frustraci3n, merece la pena insistir, no lleva siempre y necesariamente a la infracci3n de la norma, que suele ser la opci3n menos frecuente, sino que esto ocurre en mayor medida cuando existen otras variables o circunstancias que influyen en la relaci3n. En lo que a este estudio se refiere, ya hemos visto que los deportistas que encuentran limitadas sus oportunidades de 3xito deportivo (frustraci3n) cometen conductas antideportivas en mayor medida cuando dependen o necesitan alcanzar unos resultados determinados. Si analizamos las circunstancias en las que se produce ese bloqueo de oportunidades, observamos que

---

<sup>20</sup> La inclusi3n de estas variables, especialmente las emociones negativas, que para la TGF tienen un papel determinante en el proceso causal (Agnew, 1992) nos ha permitido descartar que la asociaci3n entre nuestras variables de inter3s se deba a problemas de espuriedad o «confounding» (MacKinnon, Krull y Lockwood, 2000).

los ítems hacen referencia a oportunidades que son limitadas por carecer de medios, haber tenido mala suerte, lesiones o la intervención de otras personas o circunstancias. Es decir, los deportistas perciben que su situación es injusta, ya que su falta de éxito se debe a que ciertas personas o circunstancias se lo están impidiendo o limitando. Por otro lado, además de esta percepción de bloqueo de oportunidades, los deportistas deben revelar una fuerte necesidad o dependencia de resultados, algo que quizá es más habitual entre deportistas con un cierto nivel y no tanto entre aquellos que practican deporte a nivel amateur, popular o aficionado. Por lo tanto, solo aquellos deportistas que perciben ese bloqueo de oportunidades y que, en mayor medida, dependen de sus resultados tenderán a infringir las normas, generalmente, como dijimos, con la intención de superar las barreras que limitan sus oportunidades y con el objetivo de alcanzar sus resultados deseados. Esto implica que, tal y como hemos encontrado en este trabajo, solo unos pocos deportistas se encuentren ante esta situación, y, por lo tanto, son muy pocos lo que finalmente terminen infringiendo las normas.

Otra importante limitación tiene que ver con que los participantes en la muestra no han sido seleccionados por criterios aleatorios. En consecuencia, no estamos ante una muestra representativa de la comunidad de deportistas, lo que no nos permite generalizar los resultados a todos los miembros de esa comunidad. No obstante, en este trabajo no se buscaba la generalización de resultados, sino la contrastación empírica de hipótesis. En este sentido, la muestra fue diseñada con la finalidad de maximizar la variabilidad de datos y cuenta con observaciones suficientes para testar nuestras hipótesis de interés (Serrano Maíllo, 2018: 96).

## BIBLIOGRAFÍA

- Agnew, R. (1992). Foundation for a general strain theory of crime and delinquency. *Criminology*, 30(1), 47-88.
- Agnew, R. (2001). Building on the foundation of general strain theory: Specifying the types of strain most likely to lead to crime and delinquency. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 38(4), 319-361.

- Agnew, R. (2007). *Pressured into crime: An overview of general strain theory*. Oxford University Press, USA.
- Agnew, R. (2013). When criminal coping is likely: An extension of general strain theory. *Deviant Behavior*, 34(8), 653-670.
- Agnew, R. y White, H. R. (1992). An empirical test of general strain theory. *Criminology*, 30(4), 475-500.
- Akers, R. L. (1998). *Social learning and social structure: a general theory of crime and deviance*. Boston: Northeastern University Press.
- Bandalos, D. L. y Finney S. J. (2018). Factor analysis: Exploratory and confirmatory. En Gregory R. Hancock y Ralph O. Mueller (Eds.), *The Reviewer's Guide to Quantitative Methods in the Social Sciences* (pp. 98-122), New York: Routledge.
- Baron, S. W. (2009). Street youths' violent responses to violent personal, vicarious, and anticipated strain. *Journal of Criminal Justice*, 37(5), 442-451.
- Baron, S. W. (2019a). Police strain, negative emotions, criminal propensity, and criminal coping. *American Journal of Criminal Justice*, 1-24.
- Baron, S. W. (2019b). Strain, criminal propensity, and violence: examining the role of the composite moderator in Agnew's extension to GST. *Crime & Delinquency*, 65(6), 801-821.
- Baron, S. W. y Hartnagel, T. F. (2002). Street youth and labor market strain. *Journal of Criminal Justice [H.W.Wilson - SSA]*, 30(6), 519.
- Burton Jr, V. S., Cullen, F. T., Evans, T. D. y Dunaway, R. G. (1994). Reconsidering strain theory: Operationalization, rival theories, and adult criminality. *Journal of Quantitative Criminology*, 10(3), 213-239.
- Botchkovar, E. V., Tittle, C. R. y Antonaccio, O. (2009). General Strain Theory: Additional evidence using cross-cultural data. *Criminology*, 47(1), 131-176.
- Capowich, G. E., Mazerolle, P. y Piquero, A. (2001). General strain theory, situational anger, and social networks: An assessment of conditioning influences. *Journal of Criminal Justice*, 29(5), 445-461.



- Connor, J. M. (2009). Towards a sociology of drugs in sport. *Sport in Society*, 12(3), 327-328.
- Craig, J. M., Cardwell, S. M. y Piquero, A. R. (2017). The effects of criminal propensity and strain on later offending. *Crime & Delinquency*, 63(13), 1655-1681.
- Gaskin, C. J., y Happell, B. (2014). On exploratory factor analysis: A review of recent evidence, an assessment of current practice, and recommendations for future use. *International journal of nursing studies*, 51(3), 511-521.
- Grasmick, H. G., Tittle, C. R., Bursik, Jr, R. J. y Arneklev, B. J. (1993). Testing the core empirical implications of Gottfredson and Hirschi's general theory of crime. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 30(1), 5-29.
- Gottfredson, M. R., y Hirschi, T. (1990). *A general theory of crime*. Stanford: Stanford University Press.
- Hay, C. (2003). Family strain, gender, and delinquency. *Sociological Perspectives*, 46(1), 107-135.
- Hay, C. y Evans, M. M. (2006). Violent victimization and involvement in delinquency: Examining predictions from general strain theory. *Journal of Criminal Justice*, 34(3), 261-274.
- Hayes, A. F. (2013). *Introduction to mediation, moderation, and conditional process analysis: a regression-based approach*. New York: The Guilford Press.
- Hayes, A. F. (2018). *Introduction to Mediation, Moderation, and Conditional Process Analysis: A Regression-Based Approach*. 2ª ed. New York; London: The Guilford press.
- Hirschi, T. (1969). *Causes of delinquency*. New Brunswick: Transaction Publishers.
- Hoffmann, J. P. y Miller, A. S. (1998). A latent variable analysis of general strain theory. *Journal of quantitative criminology*, 14(1), 83-110.
- Hoffmann, J. P. y Su, S. (1997). The conditional effects of stress on delinquency and drug use: A strain theory assessment of sex differences. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 34(1), 46-78.

- Jang, S. J. y Song, J. (2015). A "rough test" of a delinquent coping process model of general strain theory. *Journal of Criminal Justice*, 43(6), 419-430.
- Lin, W. y Mieczkowski, T. (2011). Subjective strains, conditioning factors, and juvenile delinquency: general strain theory in Taiwan. *Asian Journal of Criminology*, 6(1), 69-87.
- Lloret-Segura, S., Ferreres-Traver, A., Hern3ndez-Baeza, A. y Tom3s-Marco, I. (2014). El an3lisis factorial exploratorio de los 3tems: una gu3a pr3ctica, revisada y actualizada. *Anales de Psicolog3a/Annals of Psychology*, 30(3), 1151-1169.
- Lorenzo-Seva, U. y Ferrando, Pere J. (2015). POLYMAT-C: A comprehensive SPSS program for computing the polychoric correlation matrix. *Behavior research methods*, 47(3), 884-889.
- MacKinnon, D. P., Jennifer L. K. y Chondra, M. L. (2000). Equivalence of the mediation, confounding and suppression effect. *Prevention Science*, 1(4), 173-181.
- Mazerolle, P. y Maahs, J. (2000). General strain and delinquency: An alternative examination of conditioning influences. *Justice Quarterly*, 17(4), 753-778.
- Mazerolle, P. y Piquero, A. R. (1997). Violent responses to situations of strain: A structural examination. *Justice Quarterly*, 15, 65-91.
- Mazerolle, P. y Piquero, A. (1998). Linking exposure to strain with anger: An investigation of deviant adaptations. *Journal of Criminal Justice*, 26(3), 195-211.
- M3ndez Mart3nez, C. y Rond3n Sep3lveda, M.A. (2012). Introducci3n al an3lisis factorial exploratorio. *Revista Colombiana de Psiquiatr3a*, 41(1), 197-207.
- Merton, R. K. (1938). Social structure and anomie. *American Sociological Review*, 3(5), 672-682.
- Merton, R. K. (1968). Social structure and anomie. En R. K. Merton (Ed.), *Social theory and social structure* (Enlarged edition ed., pp. 185-214). New York: Free Press.
- Moon, B., Morash, M., McCluskey, C. P. y Hwang, H. (2009). A comprehensive test of general strain theory: Key strains, situational-and trait-based negative emotions, conditioning

- factors, and delinquency. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 46(2), 182-212.
- Moon, B., Blurton, D. y McCluskey, J. D. (2008). General Strain Theory and delinquency: Focusing on the influences of key strain characteristics on delinquency. *Crime & delinquency*, 54(4), 582-613.
- Moon, B., Hays, K. y Blurton, D. (2009). General Strain Theory, key strains, and deviance. *Journal of criminal justice*, 37(1), 98-106.
- Mooney, C. Z. y Duval, R. D. (1993). *Bootstrapping: A nonparametric approach to statistical inference* (No. 95). Sage.
- Ousey, G. C., Wilcox, P. y Schreck, C. J. (2015). Violent victimization, confluence of risks and the nature of criminal behavior: Testing main and interactive effects from Agnew's extension of General Strain Theory. *Journal of Criminal Justice*, 43(2), 164-173.
- Paternoster, R. y Mazerolle, P. (1994). General Strain Theory and delinquency: A replication and extension. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 31(3), 235-263.
- Piquero, N. L. y Sealock, M. D. (2000). Generalizing General Strain Theory: An examination of an offending population. *Justice Quarterly*, 17(3), 449-484.
- Robles, J., Abad, M. T., Giménez, F. J. Giménez Fuentes-Guerra, F. (2009). Concepto, características, orientaciones y clasificaciones del deporte actual. *Revista Digital*, 14(138), 1-1.
- Serrano Maíllo, A. (2018). Crime contemplation and self-control: A test of Situational Action Theory's hypothesis about their interaction in crime causation, *European Journal of Criminology*, 15, 93-110.
- Serrano Maíllo, A. y Teijón Alcalá, M. (2019). Efectos indirectos de la frustración sobre la desviación en el ámbito deportivo profesional y semiprofesional. Un enfoque de ecuaciones estructurales. *Revista electrónica de criminología*, 1(4). 1-11.
- Sigfusdottir, I. D., Kristjansson, A. L. y Agnew, R. (2012). A comparative analysis of general strain theory. *Journal of Criminal Justice*, 40(2), 117-127.

- Sutherland, E. H. (1934). *Principles of criminology* (2ª ed.). Chicago y Philadelphia: J. B. Lippincott.
- Teijón Alcalá, M. (2020). El rol de la frustración y otras emociones negativas en las conductas ilícitas asociadas a la práctica deportiva. Un estudio empírico con una muestra de deportistas en activo, *Sociología del Deporte*, 1(1), 61-75.
- Teijón Alcalá, M. Birkbeck C. (2019). Victimization, crime propensity and deviance: a multinational test of general strain theory. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 35(4).
- Teijón Alcalá, M. y Serrano Maíllo, A. (2019). Bloqueo de oportunidades y emociones negativas en la causación del delito. Un test de la teoría general de la frustración. *Cuadernos de política criminal*, 127(l), 177-201.
- Teijón Alcalá, M. y Sillero Quintana, M. (2018). Anomia, frustración y desviación. Un test de las teorías clásicas de la frustración a nivel individual. *InDret*, 3(18), 1-22.
- Turanovic, J. J., y Pratt, T. C. (2013). The consequences of maladaptive coping: Integrating general strain and self-control theories to specify a causal pathway between victimization and offending. *Journal of Quantitative Criminology*, 29(3), 321-345.
- Wikström, P-OH., Oberwittler, D., Treiber, K., y Hardie, B. (2012). *Breaking rules: The social and situational dynamics of young people's urban crime*. Oxford: Oxford University Press.
- Willits, D. (2019). Violent propensity, strain, and violent intentions: A test of Agnew's revised conditioning hypothesis. *Deviant Behavior*, 40(1), 122-137.
- Yukhymenko-Lescroart, M. A. (2015). Is winning the only thing? Development of the conduct in sport toward opponents scale (CSOS). *Athletic Insight* 7(1), 19-32.

## **ANEXO I. CUESTIONARIO UTILIZADO**

### **1. Indica el tipo de deporte que practicas con mayor habitualidad (todas las preguntas del presente cuestionario estarán relacionadas con el deporte que hayas seleccionado).**

- 1.1. Deporte individual sin oponente (running, atletismo, crossfit, culturismo, musculación, fitness, natación, ciclismo, triatlón, duatlón, patinaje, etc.).*
- 1.2. Deporte individual con oponente (tenis, boxeo, lucha libre, esgrima, artes marciales -judo, kárate-, etc.).*
- 1.3. Deporte colectivo de oposición (fútbol, béisbol, rugby, baloncesto, balonmano, voleibol, etc.).*
- 1.4. Deporte colectivo de cooperación (gimnasia rítmica, gimnasia deportiva, remo, natación sincronizada, etc.).*

### **2. Indica el nivel al que habitualmente compites o practicas ese deporte.**

**Escala de respuesta:** 1. Local/Provincial; 2. Regional/Autónomo; 3. Nacional; 4. Internacional.

### **3. Indica tu grado de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones.**

- 3.1. Mi futuro deportivo o incluso profesional depende de mis resultados deportivos.*
- 3.2. Mis objetivos personales dependen de mis resultados deportivos.*
- 3.3. Mi nivel de bienestar emocional depende de mis resultados deportivos.*

**Escala de respuesta:** 1. Totalmente en desacuerdo; 2. En desacuerdo; 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo; 4. De acuerdo; 5. Totalmente de acuerdo.

### **4. Indica tu grado de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones.**

- 4.1. Me he cabreado bastante cuando he perdido o he tenido una mala actuación.*

- 4.2. *Me he sentido disgustado, triste o abatido cuando he perdido o he tenido una mala actuaci3n.*
- 4.3. *Me ha costado conciliar el sue3o despu3s de haber perdido o haber tenido una mala actuaci3n.*
- 4.4. *He sentido desesperaci3n, decepci3n o impotencia cuando he perdido o he tenido una mala actuaci3n.*
- 4.5. *He sentido mucha ansiedad antes de una prueba, partido, competici3n, etc.*
- 4.6. *Me he sentido inseguro cuando se acercaba una prueba, partido, competici3n, etc., y no he podido entrenar en condiciones.*
- 4.7. *Creo que he tenido mala suerte con las lesiones u otras circunstancias y por eso no he podido alcanzar mis metas deportivas.*
- 4.8. *Veo pr3cticamente imposible superar mis mejores resultados m3s recientes.*
- 4.9. *Creo que hay otros deportistas o equipos que me van a impedir volver a alcanzar mis mejores resultados m3s recientes.*
- 4.10. *Ciertas personas o circunstancias ajenas a m3 han impedido que alcance mis objetivos deportivos.*
- 4.11. *No he alcanzado mis objetivos deportivos al no disponer de medios o instalaciones adecuadas.*

**Escala de respuesta:** 1. Totalmente en desacuerdo; 2. En desacuerdo; 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo; 4. De acuerdo; 5. Totalmente de acuerdo.

## **5. 3Cu3ntas veces en el 3ltimo a3o has realizado alguna de las siguientes conductas?**

- 5.1. *Consumir sustancias prohibidas dirigidas a aumentar el rendimiento f3sico, a mejorar la recuperaci3n o bien para recuperarte de alguna lesi3n o enfermedad.*
- 5.2. *Realizar actividades prohibidas dirigidas a aumentar el rendimiento f3sico, a mejorar la recuperaci3n o bien para recuperarte de alguna lesi3n o enfermedad.*
- 5.3. *Aprovecharse de circunstancias del rival o de la competici3n faltando a las reglas del fairplay.*

- 5.4. *Infringir de forma mal intencionada las normas o reglamentos del deporte que practicas.*
- 5.5. *Consumir algún tipo de droga, antidepresivos o alcohol después de haber tenido una mala actuación o resultado.*
- 5.6. *Actos antideportivos de agresión física o verbal hacia compañeros, rivales, entrenadores, árbitros, jueces, colaboradores, público, etc.*

**Escala de respuesta:** Número de veces.

**6. ¿Conoces o tienes relación con personas que en el último año hayan realizado alguna de las conductas anteriores?**

- 6.1. *Consumir sustancias prohibidas dirigidas a aumentar el rendimiento físico, a mejorar la recuperación o bien para recuperarte de alguna lesión o enfermedad.*
- 6.2. *Realizar actividades prohibidas dirigidas a aumentar el rendimiento físico, a mejorar la recuperación o bien para recuperarte de alguna lesión o enfermedad.*
- 6.3. *Aprovecharse de circunstancias del rival o de la competición faltando a las reglas del fairplay.*
- 6.4. *Infringir de forma mal intencionada las normas o reglamentos del deporte que practicas.*
- 6.5. *Consumir algún tipo de droga, antidepresivos o alcohol después de haber tenido una mala actuación o resultado.*
- 6.6. *Actos antideportivos de agresión física o verbal hacia compañeros, rivales, entrenadores, árbitros, jueces, colaboradores, público, etc.*

**Escala de respuesta:** Número de amigos.

**7. ¿Cómo de correcto o incorrecto es realizar alguna de las conductas anteriores?**

- 7.1. *Consumir sustancias prohibidas dirigidas a aumentar el rendimiento físico, a mejorar la recuperación o bien para recuperarte de alguna lesión o enfermedad.*
- 7.2. *Realizar actividades prohibidas dirigidas a aumentar el rendimiento físico, a mejorar la recuperación o bien para recuperarte de alguna lesión o enfermedad.*

7.3. *Aprovecharse de circunstancias del rival o de la competición faltando a las reglas del fairplay.*

7.4. *Infringir de forma mal intencionada las normas o reglamentos del deporte que practicas.*

7.5. *Consumir algún tipo de droga, antidepresivos o alcohol después de haber tenido una mala actuación o resultado.*

7.6. *Actos antideportivos de agresión física o verbal hacia compañeros, rivales, entrenadores, árbitros, jueces, colaboradores, público, etc.*

**Escala de respuesta:** 1. *Muy incorrecto*; 2. *Incorrecto*; 3. *Ni correcto ni incorrecto*; 4. *Correcto*; 5. *Muy correcto*.

## 8. Indica tu grado de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones.

8.1. *Cuando me enfado de verdad, lo mejor es no acercarse a mí.*

8.2. *A menudo actúo de imprevisto, sin detenerme a pensar lo que voy a hacer.*

8.3. *En ocasiones me parece excitante hacer cosas que son peligrosas.*

8.4. *No le dedico mucho tiempo ni esfuerzo a prepararme para mi futuro.*

8.5. *A veces tomo algún riesgo simplemente porque me parece divertido.*

8.6. *Nunca pienso qué me pasará en el futuro.*

8.7. *A menudo me aburro con las cosas.*

8.8. *Suelo perder el control con bastante facilidad.*

**Escala de respuesta:** 1. *Muy en desacuerdo*; 2. *En desacuerdo*; 3. *Ni de acuerdo ni en desacuerdo*; 4. *De acuerdo*; 5. *Muy de acuerdo*.

## 9. Sexo:

**Escala de respuesta:** 1. *Hombre*; 2. *Mujer*.

## 10. Edad:

**Escala de respuesta:** número de años cumplidos.